República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0210-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 10 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0257-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 0260-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 10 de agosto de 2022, de la Gerencia Municipal, por la cual se ordena mediante acto administrativo dar por concluido la designación de la Lic. Violeta Consuelo BASILIO HURTADO como Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8° señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el articulo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del D.S Nº 075-2008-PCM, que APRUEBA el reglamento D.L Nº 1057, el cual se crea el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); modalidad especial del Estado, que señala que por la naturaleza de las funciones que desempeña los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a la regla de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al art 182° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: a) Fallecimiento, **b) Renuncia**, c) Cese definitivo, y d) Destitución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 075-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 02 de marzo de 2022 se resuelve Designar a la Lic. Violeta Consuelo BASILIO HURTADO como Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 02 de agosto la Lic. Violeta Consuelo BASILIO HURTADO presenta su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir del 02 de agosto del año en curso;

Que, mediante Carta N° 0260-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 10 de agosto de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía que de por concluido la designación del Lic. Violeta Consuelo BASILIO HURTADO como Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Memorando N°095-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 02 de marzo de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, que de por concluido la designación de la **Lic. Violeta Consuelo BASILIO HURTADO,** como Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de acuerdo a lo establecido en el D. Leg. N° 1057, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de agosto de 2022, la Designación como **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES,** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a la **Lic. Violeta Consuelo BASILIO HURTADO** agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 075-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 02 de marzo de 2022, por los considerandos expuestos respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE